

PROPOSICIÓN No.01

Aprobada el 18 de marzo de 2014

Dada la problemática creciente alrededor del sistema pensional producto de la crisis que sigue afrontando la nueva Administradora de Pensiones, **COLPENSIONES**, y con el objeto de revisar los avances en el cumplimiento de sus responsabilidades, cítese a Debate de Control Político al Ministro de Trabajo, Dr. Rafael Pardo Rueda al Presidente de Colpensiones, Dr. Mauricio Olivera González, al Apoderado General de Fiduprevisora. S.A., Dr. Felipe Negret Mosquera y al Superintendente Financiero de Colombia, Dr. Gerardo Hernández Correa para que se sirvan responder el cuestionario que se anexa.

Además, invítese a la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo y el Sindicato de Trabajadores del antiguo Instituto del Seguro Social.

Cordialmente,

HOLGER HORACIO DÍAZ HERNÁNDEZ
Representante a la Cámara por Santander

PROPOSICIÓN N° 01

MINISTERIO DE TRABAJO

1. Dada la problemática que sigue sufriendo Colpensiones con afectación a miles de colombianos inmersos en una espera injustificada e injusta ante sus solicitudes pensionales, ¿qué estrategia tiene en mente el Ministerio de Trabajo a fin de sosegar el drama ciudadano y asegurar el mínimo vital y móvil a que tienen derecho los peticionarios pensionales?
2. ¿Por qué el Ministerio de Trabajo se niega a apoyar iniciativas del legislativo en el sentido de asegurar un beneficio de subsistencia mensual como asegurador del mínimo vital, en vista de la imposibilidad de Colpensiones para responder oportunamente las solicitudes pensionales?
3. Cómo responde el Ministerio de Trabajo a los continuos llamados de atención de la Corte Constitucional y los organismos de control respecto a la pérdida de expedientes e historias laborales de colombianos tras la desafortunada transición entre el ISS y Colpensiones?
4. ¿Por qué razones la transición entre el ISS y Colpensiones sigue presentado semejantes inconvenientes con una profunda afectación a los ciudadanos, si desde hace varios años se estaba preparando el proceso, prometiendo una realidad totalmente diferente? ¿Todo se reduce a “hechos sobrevinientes”?
5. La Urna de Cristal representa la plataforma de participación ciudadana y la transparencia gubernamental. Desde el 18 de octubre de 2012 dicha Urna le comunicó al país por medio de internet: “Tus pensiones ya pasaron del ISS a Colpensiones”. Después de casi un año y medio, la situación es otra. ¿Por qué Colpensiones aún no es esa entidad moderna y eficiente que prometieron?
6. Teniendo en cuenta el Decreto 604 de 2013 ¿En qué estado se encuentra actualmente la figura de los Beneficios Económicos Periódicos? Explicar ante la Comisión dicha situación y expectativas teniendo en cuenta las fortalezas y debilidades de Colpensiones.
7. ¿En qué estado se encuentra el proyecto de reforma a través del “Nuevo Modelo de Protección para la Vejez” y qué garantías prevalecen dadas las condiciones actuales de Colpensiones como administradora del régimen de prima media?

8. En el último debate de control político desarrollado en mayo de 2013 en la Plenaria de la Cámara denuncié la desaparición de 300.000 historias laborales fundamento en hallazgos de órganos de control. ¿Cuál es el número real del cual tiene conocimiento el Ministerio y cómo creen que sea posible superar semejante debacle?

9. En las respuestas emitidas por el Ministerio el pasado 7 de mayo de 2013 se afirmó “se considera que la entidad en un corto tiempo con el plan de acción que está implementando, estará resolviendo los asuntos radicados con posterioridad a la entrada en operación y en un término no mayor a nueve meses el represamiento entregado por el Instituto de Seguros Sociales, debido a los volúmenes de solicitudes que se encuentran en ese estado”. Cumplido el término, ¿cuánto tiempo más deben esperar los colombianos?

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE COLPENSIONES, COLPENSIONES

1. Se ha advertido por parte de la Corte Constitucional que se encuentran desaparecidos más de 9 mil expedientes de personas que han reclamado su pensión y que en estos momentos se encuentran en una situación pensional incierta, ¿qué medidas concretas se han ejecutado para solucionar este problema?

2. En el último debate de control político desarrollado en mayo de 2013 en la Plenaria de la Cámara denuncié la desaparición de 300.000 historias laborales fundamento en hallazgos de órganos de control. ¿Cuál es el número real del cual tiene conocimiento Colpensiones y cómo creen que sea posible superar semejante debacle? ¿Existe Plan B?

3. La Corte Constitucional señaló que Colpensiones no ha superado estado de cosas inconstitucional frente a los requerimientos radicados ante el ISS y prorrogó la suspensión de las medidas relacionadas con el incumplimiento de fallos de tutela en su contra hasta el 28 de marzo para responder las peticiones al ISS de las persona que pertenecen a los grupos de prioridad dos y tres, ¿qué medidas concretas ha ejecutado Colpensiones para cumplir con dicho plazo y asimismo definir el estado en el que se encuentran dichos tramites?

4. En el mismo sentido la Corte Constitucional estableció como fecha para resolver las peticiones de incremento, reajuste y reliquidación pensional el 31 de julio de 2014. Informe las medidas que se ha ejecutado para lograr el cumplimiento de las obligaciones a la fecha límite.

5. Presentar un informe en el que se indique a la fecha, cuantas solicitudes de pensiones radicadas ante el ISS han sido resueltas y la estimación de resoluciones futuras a estas peticiones.

6. Presentar un informe en el que se indique a la fecha, cuantas solicitudes de pensiones radicadas directamente ante Colpensiones han sido resueltas y cuantas se estiman contestar hasta el cumplimiento del plazo.

7. Presentar un informe en el que se indique a la fecha, cuantas solicitudes de reliquidación, reajustes o incremento pensional radicadas directamente ante Colpensiones han sido resueltas y cuantas se estiman contestar hasta el cumplimiento del plazo.

8. Presentar un informe en el que se indique a la fecha cuantas solicitudes de reliquidación, reajustes o incremento pensional radicadas ante el ISS han sido resueltas y la estimación de resoluciones futuras a estas peticiones.

9. Presente un informe detallado en el que se indique el número de fallos de tutelas a los cuales se la ha dado cumplimiento, a los que se encuentren pendientes por resolver, los que se han iniciado incidentes de desacato y los que han impuesto sanciones por incumplimiento.

10. Presente un informe detallado en el que se indique el número de sentencias judiciales por medio de las cuales se ha condenado a Colpensiones a pagar prestaciones económicas de carácter pensional, clase de proceso, jurisdicción, a cuantas de ellas se le ha dado cumplimiento y cuantas se encuentran pendientes por resolver.

11. Indique de forma detallada el cronograma que Colpensiones ha diseñado con el fin de darle cumplimiento a los plazos de contingencias establecido por la Corte Constitucional.

12. ¿En qué consisten los hallazgos de la Superintendencia Financiera y la Procuraduría respecto a los problemas del liquidador automático?

13. Indique qué medidas se han tomado por parte de esta entidad para solucionar las fallas que ha presentado el aplicativo denominado liquidador automático.

14. Si no están perdidos, ¿dónde están los expedientes “pendientes por ubicar”?

15. Describir el proceso de cobros activos por la Entidad. Del total de colombianos afectados por aparente falta de semanas para cumplir los requisitos de pensión, ¿cuántos de ellos están siendo perjudicados por malos patronos que se quedaron con la plata de sus aportes? A su vez, referenciar a cuántos colombianos simplemente no les aparece su historia laboral completa.

16. La Urna de Cristal representa la plataforma de participación ciudadana y la transparencia gubernamental. Desde el 18 de octubre de 2012 dicha Urna le comunicó al país por medio de internet: “Tus pensiones ya pasaron del ISS a Colpensiones”. Después de casi un año y medio, la situación es otra. ¿Cuándo podremos decir que Colpensiones funciona de forma más adecuada y habrá puesto al día el régimen de prima?

APODERADO GENERAL DE FIDUPREVISORA. S.A., LIQUIDADOR DEL ISS

1. Se ha advertido por parte de la Corte Constitucional que se encuentran desaparecidos más de 9 mil expedientes de personas que han reclamado su pensión y que en estos momentos se encuentran en una situación pensional incierta, ¿qué medidas concretas se han ejecutado para solucionar este problema?

2. En el último debate de control político desarrollado en mayo de 2013 en la Plenaria de la Cámara denuncié la desaparición de 300.000 historias laborales fundamento en hallazgos de órganos de control. ¿Cuál es el número real del cual tiene conocimiento el ISS y cómo creen que sea posible superar semejante debacle? ¿Existe Plan B?

3. Colpensiones culpa al ISS por una información laboral heredada de forma muy regular. ¿Cómo responden a esta clase de señalamientos? ¿Qué hay de cierto en ellos? ¿En qué han fallado en los protocolos de entrega y transición?

4. La Corte Constitucional señaló que Colpensiones no ha superado el estado de cosas inconstitucional frente a los requerimientos radicados ante el ISS y prorrogó

la suspensión de las medidas relacionadas con el incumplimiento de fallos de tutela en su contra hasta el 28 de marzo para responder las peticiones al ISS de las personas que pertenecen a los grupos de prioridad dos y tres. ¿Por qué razones el ISS no ha cumplido con el traslado de información y expedientes como estaba pactado desde el momento propio de su liquidación?

5. En el mismo sentido la Corte Constitucional estableció como fecha para resolver las peticiones de incremento, reajuste y reliquidación pensional el 31 de julio de 2014, informe las medidas que se ha ejecutado para contribuir al logro del cumplimiento de las obligaciones a la fecha límite.

6. Presentar un informe en el que se indique a la fecha, cuantas solicitudes de pensiones radicadas ante el ISS han sido resueltas y la estimación de resoluciones futuras a estas peticiones.

7. Presentar un informe en el que se indique a la fecha cuantas solicitudes de reliquidación, reajustes o incremento pensional radicadas ante el ISS han sido resueltas y la estimación de resoluciones futuras a estas peticiones.

8. Presente un informe detallado en el que se indique el número de fallos de tutelas a los cuales se la ha dado cumplimiento, a los que se encuentren pendientes por resolver, los que se han iniciado incidentes de desacato y los que han impuesto sanciones por incumplimiento.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

1. Informe qué investigaciones se han emprendido contra Colpensiones para determinar posibles hallazgos y de haberse realizado, indique cuál de ellos se han reflejado con implicaciones fiscales.

2. Informe el número de quejas o denuncias presentadas ante la Contraloría contra Colpensiones e indique qué medidas concretas se han ejecutado para darle cumplimiento a estas.

3. Con respecto de la pérdida de expedientes e historias laborales, qué acciones concretas se han ejecutas por parte de esta entidad.

4. Teniendo en cuenta que Colpensiones ha sido fundamentalmente una Entidad costosa, identificar si prevalecen riesgos de detrimento patrimonial.

5. ¿Existen investigaciones importantes contra el ISS a partir de su transición con Colpensiones y la deficiente entrega de información sobre la historia laboral de los colombianos?

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION

1. Informe qué investigaciones ha desarrollado el Ministerio Público para establecer posible faltas disciplinarias de los funcionarios de Colpensiones y de haberse iniciado, indique frente a qué funcionarios y la posible responsabilidad disciplinaria de cada uno de ellos.

2. Informe el número de quejas o denuncias presentadas ante la Procuraduría contra Colpensiones e indique que medidas concretas se han ejecutado para darles cumplimiento a estas quejas o denuncias.

3. Con respecto de la pérdida de expedientes e historias laborales, qué acciones concretas se han ejecutas por parte de esta entidad.

4. Que decisiones y/o medidas se han tomado o ejecutado respecto de la demora en los traslados por parte de los fondos privados.

5. ¿En qué consisten las fallas encontradas en el aplicativo de Colpensiones denominado 'liquidador automático'? ¿Qué respuesta han obtenido de dicha Entidad para resolver tales fallas?

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

1. Informe qué investigaciones ha desarrollado la Defensoría para establecer posibles faltas disciplinarias de los funcionarios de Colpensiones y de haberse iniciado, indique frente a que funcionarios y la posible responsabilidad disciplinaria de cada uno de ellos.

2. Informe el número de quejas o denuncias presentadas ante la Defensoría contra Colpensiones e indique que medidas concretas se han ejecutado para darles cumplimiento a estas quejas o denuncias

3. Con respecto de la pérdida de 9000 expedientes, que acciones concretas se han ejecutas por parte de esta entidad.

4. Indique por medio de un informe la situación de las poblaciones que tiene derecho a pensiones con solicitudes no resueltas, conceptuando sobre los derechos constitucionales y fundamentales que se ven comprometidos.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. Indique qué medidas se han ejecutado en cumplimiento de la funciones de inspección vigilancia y control frente a Colpensiones respecto del cumplimiento de los plazos establecidos por la Corte Constitucional

2. Indique qué medidas se ha tomado por parte de esta entidad para solucionar las fallas que ha presentado el aplicativo denominado liquidador automático.

3. En qué consiste principalmente la denuncia emanada por la Superintendencia respecto del aplicativo “liquidador automático”. ¿Qué respuesta han recibido de la Entidad frente a este hecho?